



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 109/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

Tomo II

En México, Distrito Federal, a ocho de octubre de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con lo siguiente:

Actas de comparecencia	
Del perito en materias de medio ambiente e hidrología , designado por este Alto Tribunal .	
Constancias	Número de registro:
Los escritos y anexos del perito designado por este Alto Tribunal ; en materias de medio ambiente e hidrología .	054414 y 056107.
El oficio No. RJE.08.01.-001 y anexo del apoderado del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.	058251.

Las constancias anteriores fueron recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio No. **RJE.08.01.-00** y anexo del apoderado del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, por el que informa que otorgó la información necesaria al perito designado por este Alto Tribunal, en materias de **medio ambiente e hidrología**, para que emitiera su dictamen.

Asimismo, agréguese al expediente para que surtan efectos legales, los escritos y dictamen pericial de cuenta, así como el acta de comparecencia del perito en materias de **medio ambiente e hidrología**, en la cual se hace constar la ratificación de su dictamen, ante la presencia judicial.

En virtud de lo anterior, queda superada la solicitud de prórroga formulada por el perito designado por este Alto Tribunal en las materias de **medio ambiente e hidrología**; y dado que ya obra en autos el respectivo dictamen pericial, queda a su disposición el billete de depósito que corresponde al remanente del 50% de sus honorarios y gastos, una vez que se recaben los endosos correspondientes de la Dirección General de la Tesorería de este Alto Tribunal, previa expedición del comprobante de pago con los datos fiscales correspondientes, que proporcionó la parte oferente de la prueba, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma **el Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

